

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE
EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

N°04-2025-OCI/3788-SR003

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS
INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR,
SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”**

PERÍODO: JULIO - AGOSTO 2025

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N°04-2025-OCI/3788-SR003

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

PERÍODO: JULIO – AGOSTO 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.º Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1. Origen	3
1.2. Objetivo	3
1.3. Base legal	3
II. ALCANCE	3
III. COMENTARIOS	4
1. Estado situacional de las recomendaciones en seguimiento de medidas correctivas correspondiente al 31 de agosto de 2025.	
2. Estado situacional de las recomendaciones en seguimiento al 31 de agosto de 2025, según su tipo de recomendación:	
2.1 Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.	
2.2 Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior.	
IV. CONCLUSIONES	7
V. RECOMENDACIONES	8
VI. APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia
Rafaela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:11:34 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N°04-2025-OCI/3788-SR003

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

PERÍODO: JULIO – AGOSTO 2025

I. ANTECEDENTES

1.1. ORIGEN

El presente servicio relacionado denominado “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, se realizó en cumplimiento a la Directiva n.°009-2023-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.°263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

1.2. OBJETIVO

Determinar el estado situacional de las acciones adoptadas por los funcionarios y/o servidores de la entidad y establecer el grado de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior emitidos por los diversos órganos del Sistema Nacional de Control, en observancia de las disposiciones legales vigentes, a fin de fortalecer la gestión de los recursos públicos.

1.3. BASE LEGAL

- Ley N°27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, publicada el 23 de julio de 2002, y modificatorias.
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil de 4 de julio de 2013 y modificatorias.
- Decreto Supremo N.°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil de 13 de junio de 2013 y modificatoria.
- Directiva N°002-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR-PE.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de 27 de junio de 2008 y su Reglamento y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N°158-2023-CG publicada el 12 de mayo de 2023, Resolución de Contraloría N°223-2023-CG publicada el 17 de junio de 2023 y Resolución de Contraloría N°245-2023-CG publicada el 27 de junio de 2023 que aprueban las “Normas Generales de Control Gubernamental”
- Resolución de Contraloría N°263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que aprueba la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”.



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia
Rafaela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:11:34 -05:00

II. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprende la verificación y evaluación de las acciones adoptadas relacionadas a la Implementación de las recomendaciones, “Pendientes” y “En Proceso”, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR, a cargo de las unidades orgánicas del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” (en adelante HEJCU), DIRIS Lima Centro, Procuraduría Pública del

MINSA, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción y el Órgano Instructor de la CGR, correspondiente al periodo julio – agosto de 2025.

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este Órgano de Control Institucional (en adelante OCI), respecto al seguimiento efectuado en el sistema informático, sobre la implementación a las recomendaciones de los informes de control posterior emitidos por los diversos órganos del Sistema Nacional de Control, correspondiente al periodo julio – agosto de 2025, cabe efectuar los comentarios siguientes:

1. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES EN SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

El Seguimiento de Medidas Correctivas correspondiente al periodo julio – agosto 2025 se ha efectuado a un total de diez (10) recomendaciones; de las cuales nueve (9) recomendaciones corresponden a ocho (8) informes de control posterior que corresponden al OCI del HEJCU, y una (1) recomendación corresponde a un (1) informe de control posterior de la CGR; de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional de “**En proceso**” que representa el 50% y cinco (5) recomendaciones se encuentran en situación de “**Pendiente**” que representan el 50% del total de recomendaciones, que corresponden a recomendaciones de aspectos administrativos; tal como se muestra y detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Cuadro Resumen del Estado Situacional
de las Recomendaciones de Informes de Control al 31 de agosto de 2025

Informes Emitidos Por	Total Informe	Total Recomendaciones	Estados de las recomendaciones		
			En Proceso	Pendiente	Implementada
OCI	8	9	4	5	0
CGR	1	1	1	0	0
TOTAL	9	10	5	5(*)	0
TOTAL %:	-	100%	50%	50%	0

Fuente: Información remitida relacionada a la implementación de recomendaciones al 31 de agosto de 2025.

Elaborado por: Equipo de servicio relacionado.

(*) Relacionado a cinco (5) Recomendaciones de Acciones Administrativas.

En consecuencia, se detallan las recomendaciones que se encuentran en situación de “En proceso”, “Pendiente” e “Implementada” por denominación de informe; así como, número de recomendación, tipo y estado de la recomendación, según se detalla en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia
Rafaella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:11:34 -05:00

Cuadro n.º 2
Estado Situacional de las Recomendaciones de los Informes de Control
en Seguimiento al 31 de agosto de 2025

Ítem	N.º de Informe	Denominación del informe	N.º de Recomendación	Recomendación	Tipo de Recomendación.	Estado de la Recomendación
1	028-2023-2-3788-SCE	Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que presto servicios en área distintas a las permitidas por normativa	3	Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.	Acción administrativa	Pendiente
2	028-2024-2-3788-SCE	Planta de oxígeno medicinal donada al hospital de emergencia José Casimiro Ulloa durante el estado de emergencia sanitaria permanece sin usar desde el año 2021 al 2024	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Acción Administrativa	Pendiente
			2	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan	Acción Administrativa	Pendiente
3	033-2024-2-3788-SCE	Servicio de personal médico contratado para el departamento de medicina	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Acción Administrativa	Pendiente
4	043-2024-2-3788-SCE	Compensación económica por atención especializada de personal del departamento de medicina	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Acciones administrativas	Pendiente
5	023141-2024-CG/PREVI-AOP	Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes no previsionales a los fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III)	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior	Proceso
6	052-2024-2/3788-AOP	Contratación de personal Asesor – Asistente Administrativo, por servicios de terceros para la Dirección General del HEJCU.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades y otras acciones legales que correspondan.	Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior	Proceso



Firmado digitalmente por
 VALDERRAMA TRAVERSO Lucía
 Rafaela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:28:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:11:34 -05:00

Ítem	N.º de Informe	Denominación del informe	N.º de Recomendación	Recomendación	Tipo de Recomendación.	Estado de la Recomendación
7	002-2025-OCI/3788-AOP	Doble percepción de Ingresos por parte de Médico Neurocirujano del HEJCU	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades y otras acciones legales que correspondan.	Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior	Proceso
8	004-2025-OCI/3788-AOP	Compras corporativas obligatorias para la adquisición de materiales de aseo y limpieza a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Decreto Supremo n.º072-2024-EF	1	Servidores del HEJCU realizaron contrataciones directas que incluyen el abastecimiento de papel higiénico, sin considerar adquirir estos bienes en las compras corporativas obligatorias a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco, afectando la estrategia logística eficiente, la racionalización de los recursos del estado y el principio de eficiencia en las contrataciones de la entidad.	Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior	Proceso
9	013-2025-OCI/3788-AOP	Adjudicación de plaza de médico especialista Gineco – Obstetra a postulante, que no cumple con la experiencia general establecida en las Bases del Proceso CAS N.º004-2023-HEJCU	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior	Proceso

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de agosto de 2025.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Al respecto, se presenta en **Apéndice n.º1**, la relación de Recomendaciones con estados: “En proceso”, “Pendiente”; así como la evaluación de las acciones adoptadas, a fin de que se tomen las medidas necesarias para impulsar y ejecutar las acciones para su implementación.



2. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES EN SEGUIMIENTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025, SEGÚN SU TIPO DE RECOMENDACIÓN:

A continuación, se presenta el estado situacional de las recomendaciones en seguimiento al 31 de agosto de 2025, conforme la clasificación del tipo de recomendaciones:

- ✓ Recomendaciones para el inicio de las Acciones Administrativas.
- ✓ Recomendaciones de Informe de Acción de Oficio Posterior.

2.1 RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Respecto a este tipo de recomendaciones, es necesario indicar, que, provienen de la existencia de presuntas responsabilidades administrativas identificadas en los informes de control, los cuales encuentran a cargo de la Secretaría Técnica de PAD de la DIRIS Lima Centro, Órgano Instructor de la CGR y del PAD del HEJCU, respectivamente.

En tal sentido, de la evaluación a la documentación alcanzada durante el presente período, se determinó que se cuenta con cinco (5) recomendaciones en seguimiento de las acciones administrativas, de las cuales cinco (5) se encuentran en situación de “Pendiente”, siendo que los mismos se encuentran dentro del plazo para su implementación, mayor detalle en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia
Rafaela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:28:15 -05:00

Firmado digitalmente por
DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2025 16:11:34 -05:00

Cuadro n.º 3
Estado Situacional de Recomendaciones para el Inicio de Acciones
Administrativas al 31 de agosto de 2025

Ítem	N.º de Informe	Nº de la Recomendación	Total	En proceso	Pendiente	Implementado
1	028-2023-2-3788-SCE	3	1	0	1	0
2	028-2024-2-3788-SCE	1-2	2	0	2	0
3	033-2024-2-3788-SCE	1	1	0	1	0
4	043-2024-2-3788-SCE	1	1	0	1	0
Total			5	0	5	0
Total %:			100%	0%	100%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de agosto de 2025

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Al respecto, mayor información sobre las acciones adoptadas y el estado situacional de las mismas se presenta en el **Apéndice n.º 1**.

2.2 RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Respecto a las recomendaciones de Informe de Acción de Oficio Posterior, se determinó que se cuenta con cinco (5) recomendaciones en seguimiento, de los cuales, cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional en "Proceso", conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Estado Situacional de las Recomendaciones de Informes de Acción de
Oficio Posterior al 31 de agosto de 2025

Ítem	N.º de Informe	Nº de Recomendación	Total	Estados de las recomendaciones		
				En proceso	Pendiente	Implementada
1	023141-2024-CG/PREVI-AOP	1	1	1	0	0
2	052-2024-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
3	002-2025-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
4	004-2025-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
5	013-2025-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
Total			5	5	0	0
Total %:			100%	100%	0%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de agosto de 2025.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

La evaluación de la documentación relacionada a la recomendación del cuadro precedente, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación a la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los diversos Informes de control posterior al 31 de agosto de 2025, se determinó el estado de las recomendaciones con el resultado siguiente:

1. Del total de diez (10) recomendaciones de informes de control posterior, de los cuales nueve (9) corresponden al OCI del HEJCU y una (1) recomendación de informe de control posterior que corresponde a la CGR; de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional de "**En proceso**" que representa el 50% y cinco (5) recomendaciones se encuentran en situación de "**Pendiente**" que representan el 50% del total de recomendaciones. (**Comentario n.º 1**).

2. Se cuenta con cinco (5) recomendaciones en seguimiento para el inicio de acciones administrativas, de los cuales se encuentran en la situación de “**Pendiente**” que representa el 100% del total de recomendaciones y que se encuentran dentro del plazo correspondiente. **(Comentario n.º 2.1).**
3. Se cuenta con cinco (5) recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior en seguimiento, de las cuales cinco (5) se encuentran en estado situacional “**En proceso**” que representa el 100% del total de recomendaciones **(Comentario n.º 2.2).**

V. RECOMENDACIONES

En merito a las conclusiones expuestas en el presente informe, como resultado del servicio relacionado, nos permitimos efectuar las recomendaciones siguientes:

Al señor Director General del HEJCU:

1. Disponga al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, cumpla con efectuar su labor de seguimiento y consolidación de las acciones adoptadas por los funcionarios y/o servidores responsables y unidades orgánicas, a efectos de impulsar las medidas correctivas para el logro de la implementación de las referidas recomendaciones, **comunicando los días 20 de cada mes, las acciones adoptadas a este OCI, bajo responsabilidad.**
(Conclusión n.º 1, 2 y 3).
2. Que disponga e impulse a los responsables de los procesos administrativos disciplinarios, las acciones necesarias para su oportuna implementación de las recomendaciones, debiendo prever los plazos que establece la Ley.
(Conclusión n.º 2)

Miraflores, 03 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por DE LAMA
ADRIANZEN Alfonso Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-09-2025 16:11:58 -05:00

Alfonso Miguel De Lama Adrianzén
Auditor

Responsable del Seguimiento de Informes de Control Posterior
OCI- Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”



Firmado digitalmente por VALDERRAMA
TRAVERSO Lucia Rafaella FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-09-2025 16:28:59 -05:00

Lucia Rafaella Valderrama Traverso
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”